



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 133

Sábado 16 de junio de 1956

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precio de patata nueva

A partir del día 15 de los corrientes, los precios que regirán para la venta de la patata nueva serán los siguientes:

Almacén	1,60 ptas. kg.
Público	1,85 » »

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de junio de 1956.—El gobernador civil, delegado provincial.

1.763

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Rueda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encontraban en la cuadra de don Alejandro Alonso Nieto, señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Rueda, y como zona infecta, la referida cuadra.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los

animales sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXIII del vigente reglamento de Epizootias y vacunación obligatoria contra dicha enfermedad en el ganado receptible que se encuentre en las explotaciones colindantes alrededor de cada foco.

Valladolid, 5 de junio de 1956.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

1.720

Diputación Provincial de Valladolid

Tribunal del concurso-examen para proveer 23 plazas de capataces de 2.ª de Vías y Obras provinciales

ANUNCIO

Transcurrido el plazo señalado en la base novena de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 6 de marzo último pasado, para proveer, mediante concurso, previo examen de aptitud 23 plazas de capataces de 2.ª de Vías y Obras provinciales, por Decreto de esta fecha he dispuesto que los ejercicios correspondientes den comienzo el día 21 del mes actual, a las cinco de la tarde, en el Palacio Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento, y especialmente de los aspirantes admitidos a dicho concurso-examen, que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 11 del presente mes, todos los cuales quedan convocados.

Valladolid, 13 de junio de 1956.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.768

Distrito Forestal de Valladolid

Anuncio sobre el deslinde del monte «Llano de San Marugán», que figura en el catálogo de los de utilidad pública de esta provincia con el número 50 y propiedad del Ayuntamiento de Portillo

Habiéndose acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado «Llano de San Marugán», número 50 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de los propios y término de Portillo, se hace público por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de febrero de 1901 y el artículo 20 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y disposiciones complementarias, que esta Jefatura ha designado para realizar la operación, al ingeniero de montes afecto a este Distrito, don Juan José Casado Bracho, quien dará comienzo a la misma en el punto más septentrional de la linde del pinar, que coincide con el mojón número 39, el día 15 de octubre del corriente año, a las diez de la mañana.

El plazo hábil para que los interesados en el deslinde puedan presentar sus documentos, es de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo de advertir que sólo se admitirán los títulos auténticos de dominio, debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad y los que acrediten la posesión no interrumpida durante más de treinta años, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo, que las informaciones posesorias no se las dará valor si están en desacuerdo con la descripción del

catálogo, y, por último, que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada, todo ello en armonía con las reglas 12 y 13 de la Real Orden de 1 de julio de 1905 y en el artículo 22 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y disposiciones complementarias.

Valladolid, 9 de junio de 1956.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

1.731

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Bocigás

De conformidad al acuerdo de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para el nombramiento de recaudador de arbitrios municipales en período voluntario y ejecutivo, en relación al pliego de condiciones que se encuentra al público para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El contrato tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir del ejercicio en curso.

El tipo de licitación es el de el 5 por 100, a la baja, de los valores a cobrar, no admitiéndose proposiciones superiores a la cifra reseñada.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso, será de 1.202,98 pesetas y la fianza definitiva será la de 13.366,50 pesetas.

Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas y acompañadas de declaración de capacidad, en las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo al modelo que al final se inserta.

La apertura de los pliegos tendrá lugar bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario a las doce horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, siempre que sea hábil.

Los gastos de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Bocigás, 8 de junio de 1956.—El alcalde, Felicísimo Nieto.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del pliego de condiciones para adjudicación del servicio de recaudación de arbitrios del Ayuntamiento de Bocigás, se comprometo a realizar el servicio

con sujeción al pliego de condiciones, y percibir como premio de cobranza en período voluntario el ... por ciento de los valores realizados y en ejecutivo lo que con arreglo al pliego le corresponda.

(Lugar, fecha y firma del concursante).

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de nombramiento de recaudador, anunciado por el Ayuntamiento de Bocigás (Valladolid).

(Lugar, fecha y firma del concursante).

1.735-1.109

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Martín Trigo, contra don Lucas y doña Saturnina Gallardo, en reclamación de 15.000 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.^a Una tierra al pago de Ceballeros, de una hectárea, 8 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, Casero Martínez y Victoria Vallejo; Sur, caserío de la finca; Este, Justina del Prado, y Oeste, Ventura del Prado, sita en Valoria la Buena, la cual finca queda valorada en 16.150 pesetas.

2.^a Un majuelo, hoy tierra regable, al pago del Vínculo, de una hectárea y 86 centiáreas; linda Norte, con Valentín y Avelino Blanco; Sur, y Este, con Norberto Sanz y Josefa Ruiz, y Oeste, camino de la Vega y carril de servidumbre de esta finca y de las de Celedonio García e Isaías Revilla, inscrita tomo 503, libro 16, folio 185, finca 466, inscripción 8.^a Tasada en 15.200 pesetas.

Total, 31.350 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento porque sale a esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con dicha rebaja.

Tercera. Que la certificación del Registro se encuentra en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

1.773-1.110

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 250 de 1956, sobre hurto a la Renfe, ha acordado que se cite por medio de la presente a Alejandro Jiménez Jiménez, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

1.742

Imprenta de la Diputación provincial